FEDUP
FEDERACIÓN DEPORTIVA
UNIVERSITARIA DEL PERÚ

ÍNDICE

XXVI FEDUP UNIVERSIADAS LIMA FÚTBOL 2026 2

1. INFORMACIÓN GENERAL: 2
2. DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS DEL DEPORTISTA: 2
3. DEL REGLAMENTO, MODALIDAD Y LA COMPETENCIA: 2
4. DE LA VESTIMENTA Y EQUIPO DE LOS COMPETIDORES: 3
5. DE LAS CREDENCIALES: 5
6. PROCEDIMIENTO DE PROTESTAS Y RECLAMOS: 5
7. CONTROL Y ACUMULACIÓN DE TARJETAS: 5
8. DE LAS SANCIONES: 6
9. DE LA PUNTUACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN GENERAL: 7
10. DE LAS RESPONSABILIDADES: 8
11. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS: 8

FEDERACIÓN DEPORTIVA
UNIVERSITARIA DEL PERÚ

XXVI FEDUP UNIVERSIADAS LIMA 2026
FÚTBOL

BASES ESPECÍFICAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:

ORGANIZA	:	Federación Deportiva Universitaria del Perú
SEDE	:	ULIMA, UPC, PUCP Y CAMPO LA 11 SURQ
CATEGORÍA	:	Damas y varones
COMPETENCIA VARONES:		del 7 al 15 de octubre
COMPETENCIA DAMAS	:	del 10 al 17 de octubre
CONGRESILLO VARONES	:	martes 2 de octubre
CONGRESILLO DAMAS	:	jueves 2 de octubre
CIERRE INSCRIPCIONES	:	martes 8 de septiembre

2. DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS DEL DEPORTISTA:

2.1 Leer el artículo 11° de las Regulaciones Generales 2025 – 2026.

3. DEL REGLAMENTO, MODALIDAD Y LA COMPETENCIA:

3.1 **Modalidad, Duración y Sistema de competencia:**

3.1.1 La disciplina de fútbol, se jugará con la aplicación de las reglas actuales FIFA y las adecuaciones de las presentes bases.

3.1.2 Revisar el anexo del Sistema de Competencia FEDUP Universiada Lima 2026.

3.1.3 La duración de cada partido será de 90 minutos comprendido en dos tiempos de 45 minutos, el descanso del medio tiempo no será superior a 15 minutos.

3.1.4 Se permitirá en cada partido cinco (5) sustituciones, independientemente del puesto que cubran, incluido el de arquero, respetando el procedimiento que indicar el reglamento internacional de fútbol, en donde cada equipo tendrá tres (3) oportunidades (ventanas) para poder realizar estas cinco

sustituciones. Las sustituciones realizadas durante el descanso no se contabilizan como una de las tres oportunidades (ventanas).

3.1.5 La sustitución por conmoción también se aplicará.

3.1.6 Los equipos participantes cumplirán las Disposiciones Generales 2026, las Regulaciones Generales 2025 – 2026 y las presentes bases específicas.

3.2 **Del Puntaje y criterios de desempate:**

3.2.1 La puntuación es según el Reglamento Técnico Internacional FIFA y lo estipulado en las presentes bases.

3.2.2 Durante la competición, el puntaje atribuido a los equipos de acuerdo con el resultado será el siguiente:

- Victoria: 3 puntos para el equipo ganador
- Empate: 1 punto para cada equipo
- Derrota: 0 puntos para el equipo perdedor

3.2.3 Sistema de definición FASE DE GRUPOS:

En el caso de igualdad de puntos entre dos o más equipos, se utilizarán los siguientes **criterios de desempate**, en este orden:

a. Mayor diferencia de goles en la totalidad de los partidos entre los equipos en cuestión.

b. Mayor cantidad de goles a favor en la totalidad de los partidos entre los equipos en cuestión.

c. Mayor número de partidos ganados entre los equipos en cuestión.

d. Resultado del partido jugado entre sí.

e. Puntaje Fair Play, considerando el siguiente puntaje (Tarjeta amarilla 10 puntos, tarjeta roja 20 puntos)

f. Sorteo.

3.2.4 Criterios para elegir a los mejores terceros de la FASE GRUPOS (en caso el sistema de competencia lo incluya):

FEDERACIÓN DEPORTIVA
UNIVERSITARIA DEL PERÚ

a. Se aplicará los criterios que indica el numeral 2.2.3 de las presentes Bases Específicas.

4. DE LA VESTIMENTA Y EQUIPO DE LOS COMPETIDORES:

4.1 De acuerdo al Reglamento Internacional del deporte.

4.2 Tienen derecho a realizar el calentamiento prepartido solamente los 22 jugadores inscritos en la planilla de juego.

4.3 Podrán realizar la activación o el calentamiento durante el partido solo cinco (5) jugadores.

4.4 Es obligatoria la presentación de la relación del equipo descargada del SISDEU en forma física para el registro en la planilla de juego y poder participar en el partido. Se consignará a 22 jugadores, (11 titulares y 11 sustitutos en banca), y cinco (5) personas del comando técnico como máximo (director técnico, asistente técnico, preparador físico, médico y auxiliar). La lista deberá ser presentada obligatoriamente treinta (30) minutos antes del inicio de su partido según programación.

4.5 La presentación de la credencial (carnet) física es obligatoria antes del inicio de cada partido. El deportista u oficial técnico que no cuente con dicha credencial no podrá participar en el encuentro.

4.6 El árbitro y/o el funcionario tendrán la facultad de solicitar, si así lo dispone, la presentación de la credencial (carnet) física a los participantes (deportistas y oficiales). El incumplimiento de la norma, permitirá al árbitro y/o funcionario retirar del campo de juego al participante que no presente su credencial física.

4.7 Los equipos participantes deberán presentar de manera completa el diseño y color de uniformes de sus futbolistas de campo según el formato enviado por el Comité Organizador (obligatoriamente uno claro y otro oscuro), asimismo, presentarán dos juegos de uniformes de arquero como mínimo, diferenciados entre sí y diferentes de la indumentaria de los futbolistas de campo, los mismos que serán visados por el Comité Organizador. La fecha máxima de presentación será 48 horas antes del

FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ

congresillo técnico y deberá ser enviada a través del *email* deportes@perufedup.com.

4.8 Se pone en conocimiento que el Comité Organizador tendrá la potestad de elegir los colores de las indumentarias a utilizar, lo cual será comunicado oportunamente. Si un equipo no obedece la disposición, será sancionado con una multa económica del 10% de una UIT. En caso de reincidencia, el equipo infractor perderá el partido por W.O con un marcador de 3 a 0 en su contra.

4.9 En caso que no se pueda jugar un partido por similitud de colores, incumpliendo la programación, se aplicará W.O (Walk Over) al equipo infractor, haciéndose acreedor a las multas correspondientes (50% de una UIT y un marcador de 3 a 0 en su contra).

4.10 Está prohibido que el entrenador(a) dirija sus partidos en:

- Pantalones cortos
- Sandalias
- Gorros, sombreros, lentes oscuros. (a menos que cuente con una deficiencia física)

4.11 Los entrenadores que no cumplan con lo estipulado en el artículo anterior, no podrán dirigir ni ejercer su función en el campo de juego.

5. DE LAS CREDENCIALES:

5.1 Revisar el artículo 6° de las Disposiciones Generales 2026.

6. PROCEDIMIENTO DE PROTESTAS Y RECLAMOS:

6.1 De acuerdo al artículo 14° de las Disposiciones Generales 2026 sobre los costos y procedimiento de protestas o reclamos.

6.2 Todo reclamo o protesta deberá ser puesto en conocimiento del coordinador técnico nacional de la disciplina, para agilizar la gestión.

7. CONTROL Y ACUMULACIÓN DE TARJETAS:

7.1 De acuerdo a las características del Sistema de Competencia, el Comité Organizador

FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ

decidirá las sanciones por acumulación de tarjetas amarillas.

7.2 Acumulación de tarjetas amarillas:

El (la) futbolista, entrenador o miembro del comando técnico que acumule TRES tarjetas amarillas se hará acreedor automáticamente a una fecha de suspensión. El castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta. Las tarjetas amarillas serán acumulables en la Fase de Grupos. Si la tercera tarjeta amarilla acumulable es sacada en la última fecha de la FASE DE GRUPOS, el futbolista cumplirá su fecha de suspensión en la ETAPA OCTAVOS o CUARTOS DE FINAL. Los demás futbolistas que tengan de una a dos tarjetas amarillas acumuladas en la primera fase, ingresarán con cero.

7.3 El (la) futbolista que se haga acreedor a una Tarjeta Roja directa será suspendido mínimo una fecha, castigo que podrá ser ampliado por la Comisión Disciplinaria en base al Reglamento Internacional de la disciplina tras recibir el informe arbitral, el castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta.

7.4 El (la) entrenador o miembro del comando técnico que se haga acreedor a una suspensión por tarjeta roja, en cualquiera de los casos, de estar inscrito en ambas categorías o en diferentes deportes, por su misma institución (damas y varones) cumplirá su sanción a título personal, no pudiendo apelar los otros equipos, la decisión de la Comisión de Justicia Regional.

7.5 El (la) futbolista, entrenador o miembro del comando técnico que se haga acreedor a una tarjeta roja en la última fecha del campeonato, arrastrará la sanción (suspensión) en el evento próximo o que posiblemente haya clasificado el equipo, y se evaluará la cantidad de fechas según la resolución de Comisión de Justicia sin apelación. El futbolista, entrenador o miembro del comando técnico que sea sancionado con tarjeta roja en la última fecha del campeonato arrastrará automáticamente la suspensión al siguiente evento oficial para el cual el equipo se encuentre clasificado o participe. La cantidad de fechas de suspensión será determinada exclusivamente por la Comisión de Justicia, conforme a su resolución, la cual será inapelable.

FEDERACIÓN DEPORTIVA
UNIVERSITARIA DEL PERÚ

8. DE LAS SANCIONES:

8.1 Leer artículo 30 de la Regulaciones Generales 2025 – 2026 y sus penalidades.

8.2 Un equipo perderá el partido por Walk Over (W.O.) con un marcador de 3 a 0 en su contra sí:

- El equipo no se ha presentado o no puede presentar como mínimo 7 futbolistas, incluido un guardameta, preparados para jugar, en la hora programada para el inicio del partido.
- La no presentación de sus credenciales de juego, salvo lo expuesto en el artículo 13.4 de las Regulaciones Generales 2025 – 2026.
- Sus acciones impiden que se juegue el partido.
- Abandonar el campo de juego o negarse a reanudar un encuentro suspendido por el árbitro.
- De no presentarse los dos (2) equipos a competir, ambos serán declarados perdedores por W.O.
- El no cumplimiento del artículo 18 de las Disposiciones Generales 2026.

8.3 El equipo que acumule dos (2) Walk Over (W.O.) por cualquiera de los motivos expuestos anteriormente será retirado del campeonato. Los puntos correspondientes y el marcador de Tres (3) a Cero (0) de sus partidos restantes, serán adjudicados a favor de sus rivales. El equipo infractor descenderá automáticamente y perderá todos los puntos ranking acumulados.

8.4 En caso de que un equipo decida retirarse del campeonato será considerado como si incurriera en dos (2) W.O. y se aplicará el artículo 30.5.3 de las Regulaciones Generales y una penalidad del 100% de una UIT. El equipo infractor descenderá automáticamente y perderá todos los puntos ranking acumulados.

8.5 Se prohíbe el ingreso a las instalaciones del recinto deportivo:

a) Personas en evidente estado de ebriedad o con alteración de su conciencia por efecto de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, estimulantes o sustancias análogas, o cualquier elemento que limite su adecuada identificación.

b) Personas que portan cualquier tipo de objeto contundente, arma cortante,

FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ

punzocortante o de fuego y todo tipo de artefactos pirotécnicos o similares.

c) Todo tipo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, estimulantes o sustancias análogas.

8.6 Las personas que no acaten los puntos anteriores, incluidas las personas los expulsadas por los árbitros, de darse el caso, serán retirados del escenario deportivo y puestas a disposición de las autoridades pertinentes.

8.7 Leer el artículo 14° de las Disposiciones Generales 2026 sobre los costos y procedimiento de protestas o reclamos.

9. DE LA PUNTUACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN GENERAL:

9.1 De acuerdo con el Artículo 23.5 de las Regulaciones Generales FEDUP 2025 – 2026, la puntuación obtenida en la presente disciplina deportiva será considerada para la clasificación general y la determinación del Campeón Absoluto de la Universiada 2026. Para la asignación de puntos, las instituciones participantes deberán remitirse a lo establecido en el referido artículo.

10. DE LAS RESPONSABILIDADES:

10.1 De acuerdo al artículo 20° de las Disposiciones Generale 2026.

11. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

11.1 Según el artículo 21° de las Disposiciones Generales 2026.

Nota: Para cualquier información técnica adicional comunicarse con la Dirección Deportiva, al celular: +51 963 876 602, +51 937617131; *email*: deportes@perufedup.com.

Lima, 02 octubre 2026

COMITÉ ORGANIZADOR